



MENDOZA, **03 JUL 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 13115/2019, en el que la Srta. Gabriela Marisol PEREZ MERCADO, DNI N° 35.191.195, solicita se la autorice a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección del Área Enseñanza Alumnos, la Srta. PEREZ MERCADO, ingresó en la Carrera de Odontología en el año 2009 bajo el N° de Registro 3365, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ord. 007/2008 C.S. que se nombran a continuación:

1er. Año: adeuda Biofísica (libre).

2do. Año: Adeuda Fisiología (libre) y Anatomía y Fisiología Patológica (Libre)

Que se deja constancia que obtuvo cuatro rendimientos académicos negativos alternados y actualmente se encuentra encuadrada en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 045/2016 C.S., que dice: *"El estudiante que tuviera rendimiento académico negativo tres veces consecutivas o cuatro alternadas, por no haber aprobado el número de asignaturas establecidas en el artículo 3°, para poder reinscribirse a la carrera deberá aprobar una evaluación global de conocimientos que tendrá especialmente en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante y que deberá ser coordinada por la Secretaría Académica y el Servicio de apoyo y orientación al estudiante (SAPOE) de cada unidad académica con un acompañamiento previo personalizado"* y según lo expresa la Resolución N° 238/2018 C.D.

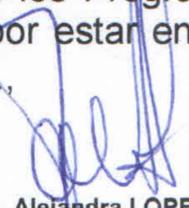
Que por lo expuesto, la Srta. PEREZ MERCADO deberá aprobar un examen global de conocimientos para poder reinscribirse nuevamente en la Carrera; conforme lo establecido en la reglamentación vigente;

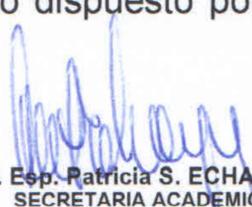
Que a fs. 8 obra el informe de la Dirección de la Carrera y del SAPOE respecto a la situación de la alumna;

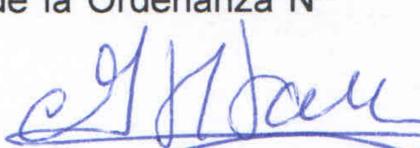
Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 18 de junio ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Srta. Gabriela Marisol PEREZ MERCADO, DNI N° 35.191.195, a rendir un Examen Global de Conocimientos, en el Ciclo lectivo 2019, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología por estar encuadrada, en lo dispuesto por Artículo 11° de la Ordenanza N° 045/2016 C.S.,
Res. N° 145


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ARTÍCULO 2º.- Encomendar a Secretaría Académica y SAPOE diseñar el examen global con contenidos de las siguientes asignaturas aprobadas en años académicos recientes: Microbiología, Parasitología e Inmunología y Farmacología y Terapéutica.

ARTICULO 3º.- Determinar que el examen global deberá constar de veinte (20) preguntas de múltiple opción (diez por cada asignatura), con una sola opción correcta. Las preguntas serán solicitadas a los Profesores Titulares de dichas asignaturas, quienes las entregarán en sobre cerrado y tendrán a su cargo la corrección, en un plazo no mayor de diez días de tomado el examen.

ARTÍCULO 4º.- La Srta. PEREZ MERCADO podrá optar por rendir al finalizar el corriente año (semana del 11 al 15 de noviembre 2019) o bien antes de finalizar el ciclo lectivo 2019 (febrero/marzo de 2020).

ARTÍCULO 5º.- Elaborar un plan de acompañamiento psicopedagógico y docente, que posibilite el buen rendimiento de la estudiante frente al examen global.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION Nº 145

F.O.
AL

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA